

## Santa Fe, 12 de diciembre de 2013

VISTO el Expte. CD Nº 172/13, caratulado: Posgrado, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

## **CONSIDERANDO**

Que el alumno Ing. Pablo MARELLI ha presentado una solicitud de prórroga para completar la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza Nº 1313 Reglamento de Educación de Posgrado.

Que analizada la presentación efectuada la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 13-11-13 recomienda otorgar prórroga por SEIS (6) meses para completar la carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos han analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses al alumno Ing. Pablo MARELLI, DNI Nº 27.839.046, LU Nº 19940, para presentar el Seminario de Integración correspondiente a la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCION Nº 468

FRSF DACDI EJD ROG

Ing. RUDY GRETHER D

E PLANEAMIE